

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

178**MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 785 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ousseyni Cissé, contra la empresa “Ariexcava, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 135 de 2012

En Madrid, a 25 de abril de 2012.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 785 de 2011, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ousseyni Cissé, asistido del letrado don Carlos Iglesias Álvarez, y de otra, como demandada, “Ariexcava, Sociedad Limitada”, que no compareció al acto de juicio, y habiendo sido llamado a juicio el Fondo de Garantía Salarial, ha pronunciado en nombre del Rey el siguiente

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Ousseyni Cissé, frente a la empresa “Ariexcava, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad condeno a la demandada a que abone a la parte demandante, la cantidad de 2.470,68 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora en proporción al período transcurrido desde el 20 de junio de 2011 hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber de su firmeza, porque contra la misma no cabe interponer recurso alguno por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Ousseyni Cissé y “Ariexcava, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.173/12)